

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 31 de octubre de 2000, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Madrid/Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para la instalación de un DVOR/DME», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Madrid/Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para la instalación de un DVOR/DME», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, siendo por tanto, aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento,

Este Ministerio, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Término municipal San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Finca número 1. Polígono 9. Parcela 87. Titular y domicilio: Manuel y Enrique Aguado Esteban, Calle Navarra, 7. 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 12,00 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 2. Polígono 9. Parcela 9007. Titular y domicilio: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, plaza de la Constitución, 1, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 0,00 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 945,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino del Canalizo. Afección: Parcial.

Finca número 3. Polígono 9. Parcela 213. Titular y domicilio: Angel Pascual, M.^a Teresa y M.^a Angeles Fernández López, calle Santa Engracia, 115. 28010 Madrid. Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva: 5760,00 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 4. Polígono 9. Parcela 42. Titular y domicilio: Don José Manuel Serrano Alberca y hermanos, calle Marquesa Viuda de Aldama, 4, 6, 2.º, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva: 4360,00 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—P. D. (Orden ministerial de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 2000, el Director general de Aviación Civil, Enrique Sanmarti Aulet.—62.206.

Línea aérea a 66 KV. «Alfaro-Milagro». Término municipal de Alfaro (La Rioja)

Finca S/P	Titular	Afección			Datos catastrales			
		Long. tendido m	Anchura conduc. m	Servidumbre conductor m ²	Núm. de apoyo	Pol. núm.	Parcela núm.	Ocupación m ²
1	Vicente Pérez Gutiérrez (3 hnos.)	230	4,6	1.058	151	75	3	2,72
2	Luis Bravo Pardo	50	4,6	230	0223-0224 (1/2)	71	575	3,04-1,44
3	Carmen Sáenz Camporredondo Pérez	140	4,6	644		71	257	
4	Luis Bravo Pardo	41	4,6	188,6		71	521	
5	Antonio Malo Sánchez	38	4,6	174,8	0228	71	589	3,06
6	Luis Bravo Pardo	9	4,6	41,4		71	220	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 12 de septiembre de 2000, por la que se autoriza la línea de A.T. 20 KV salidas de la subestación Sierra Sur en el término municipal de Pinos Puente, se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara en concreto la utilidad pública de dicha línea. Expediente número 6617/AT.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, así como eva-

cuados los trámites reglamentarios, esta Delegación Provincial, resuelve:

Primero.—Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, I, S.A.U.

Características: Salidas de la subestación «Sierra Sur»

Línea aérea de M.T. salida sub. Sierra Sur a urbano-Redonda y Casotón-Fuente Vaqueros, con 374 metros, conductor 3 × 110 s/c y 1.638 metros, 3 × 110 d/c, cable Al-Ac de aislamiento por cadenas de tres elementos U40BS.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia.

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, de Instalaciones Eléctricas, se somete a información pública la solicitud realizada por la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», titular de la línea eléctrica a 66 KV (Interprovincial) denominada «Alfaro-Milagro», en los términos municipales de Alfaro (La Rioja), Milagro (Navarra), de urgente ocupación de los terrenos necesarios para el establecimiento de la citada línea eléctrica, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue autorizada por la Dirección General de la Energía, con fecha 30 de noviembre de 1995, y mantenida vigente por la posterior Resolución de 6 de abril de 2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en la calle Pérez Galdós, 29, bajo, de Logroño, y formularse al mismo las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 9 de octubre de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía.—60.680.

Línea subterránea de M.T. entre centro de salud-Vadillo y Epsa-Patatas Sanz, con cable 12/20 KV, aislamiento polietileno reticulado.

Ambas líneas situadas en el término municipal de Pinos Puente.

Presupuesto: 24.825.692 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del anexo a esta resolución, a los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso

de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 12 de septiembre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—60.632.

Anexo

Relación de propietarios afectados

T. municipal	Datos del proyecto					Datos Catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo (m ²)	Vuelo (m)	Sup. afectada por el vuelo (m ²)	Polig.	Parc.		
Pintos Puente.	4	—	—	130	2.565	17	61	Herederos de doña Virginia Vallejo Osuna. Calle Gran Via, número 52, 1.º Granada. Arrendatario: Cooperativa La Molaina, S.C.A. Polígono «El Romeral», Dúrcal.	Labor regadío.
Pinos Puente.	5	1	2,24	30	532	17	59	Don Juan Casado Recio. Calle Cristóbal Colón 16 y 26, Pinos Puente.	Labor regadío.
Pinos Puente.	5	—	—	25	435	17	60	Doña María Josefa Casado Recio. Calle Cristóbal Colón, número 16, Pinos Puente.	—
Pinos Puente.	6	—	—	43	849	17	62	Doña Justa Flores Capilla. Calle Huertos, número 14, Pinos Puente.	Labor regadío.
Pinos Puente.	7	—	—	43	849	17	63	Don Joaquín Morente Baena. Calle Estación, sin número, Pinos Puente.	Labor regadío.
Pinos Puente.	9	1	1,125	110	2.170	17	65	Don Joaquín Morente Baena. Calle Estación, sin número, Pinos Puente.	Labor regadío.
Pinos Puente.	10	1	1,125	31	612	17	66	Don José Hinojosa Rodríguez. Calle Barrio Nuevo, número 18, Pinos Puente.	Labor regadío.
Pinos Puente.	12	1	1,125	58	1.144	17	69-68	Don Joaquín Morente Baena. Calle Estación, sin número, Pinos Puente.	Labor regadío.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Publicación de la Resolución del Director general de Industria, Energía y Minas por la que se acuerda la necesidad de ocupación en la solicitud de ocupación temporal de bienes afectados por la explotación minera del recurso de la sección C9, sepiolita, denominada «Belén», n.º 2747-111, en los términos municipales de Paracuellos del Jarama y Madrid, de la que es concesionaria la sociedad Sepiol, S. A.

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se acuerda la necesidad de ocupación de bienes relacionados con la solicitud de ocupación temporal, presentada por D. Alfredo González Álvarez, como representante de la sociedad Sepiol, S. A., titular de la explotación minera del recurso de la sección C), sepiolita, denominada «Belén», n.º 2747-111, situada en los términos municipales de Paracuellos del Jarama y Madrid.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas, acuerda: Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos sitos en la concesión minera denominada «Belén», n.º 2747-111, cuya relación de propietarios figura en el anexo de la presente Resolución, y situados en el término municipal de Barajas-Madrid, por un periodo de 4 años, con una posible prórroga de 1 año. Contra la presente Resolución de la Dirección General cabe interponer recurso administrativo de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y empleo de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, conforme se establece en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En este anuncio figura la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, según consta en los Registros Catastrales consultados.

Lo que se publica, a fin de que, los afectados por la ocupación temporal puedan consultar el proyecto y formular por escrito las alegaciones oportunas, dentro del plazo de 15 días a partir de la publicación en el B.O.E., a los solos efectos de poder rectificar los posibles errores en la relación, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que deberán presentar por triplicado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, c/ Cardenal Marcelo Spinola, n.º 14, ed. F4, 28016 Madrid. Asimismo, podrá recabar, a través de esta Dirección General, que la sociedad beneficiaria, Sepiol, S. A., le facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Término municipal de Barajas-Madrid. Parcela n.º 45, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 23.670 m. Superficie afectada: 23.670 m. Propietarios: D. José, D. Agustín y D.ª Petra, Julián Gamboa.

Parcela n.º 59, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 38.368 m. Superficie afectada: 38.368 m. Propietarios: D. Gustavo Agustín de la Peña y hermanos.

Parcela n.º 63, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 30.416 m. Superficie afectada: 30.416 m. Propietaria: D.ª Pilar de la Peña Brea.

Parcela n.º 65, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Super-

ficie: 9.818 m. Superficie afectada: 8.723 m. Propietario: D. Agustín Julián Gamboa.

Parcela n.º 66, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 9.466 m. Superficie afectada: 8.371 m. Propietario: D. José Julián Gamboa.

Parcela n.º 67, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 16.260 m. Superficie afectada: 16.260 m. Propietarios: D. José y D. Agustín, Julián Gamboa.

Parcela n.º 75, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 27.749 m. Superficie afectada: 27.749 m. Propietarios: D. José y D. Agustín, Julián Gamboa.

Parcela n.º 76, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 28.044 m. Superficie afectada: 28.044 m. Propietarios: D. José y D. Agustín, Julián Gamboa.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, D. Carlos López Jimeno.—60.793.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciado en Farmacia de don Joaquín Ronda Beltrán expedido en Madrid, el 24 de marzo de 1956, registrado al folio 18, número 105 del MEC, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 26 de octubre de 2000.—Joaquín Ronda Beltrán.—60.659.